

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 199-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 275-STJSL-SA-2024, modificado por Acuerdo N° 301-STJSL-SA-2024, se CONVOCÓ a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO de las tres Circunscripciones Judiciales, para cubrir los cargos vacantes por categorías para los diferentes fueros y organismos en las tres circunscripciones judiciales determinados por Acuerdos N° 299-STJSL-SA-2022, N° 300-STJSL-SA-2022, N° 303-STJSL-SA-2022 (modificado por Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024), N° 305-STJSL-SA-2022, N° 286-STJSL-SA-2023 (modificado por Acuerdo N° 269-STJSL-SA-2024), N° 298-STJSL-SA-2023 y N° 274-STJSL-SA-2024 y para aquellas categorías que surjan vacantes.-

Que, por Acuerdo N° 102-STJSL-SA-2025, se aprobaron los órdenes de mérito definitivos por categorías para los diferentes organismos y fueros, en las tres circunscripciones judiciales, proyectado por Dirección de Recursos Humanos -actuación N° 27388362/25 del ADM 16813/24-, en el marco del referido Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que, en ese marco, la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 5) de la Ley N° IV-0086-2021 - modificada por Ley N° IV-1106-2023 -, en actuación N° 27894652/25 del ADM 16813/24, de fecha 22/07/2025, informa sobre la necesidad funcional y factibilidad de designación provisoria de personal del escalafón administrativo en el fuero

Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, en la categoría de Jefe de Despacho, ante la situación de “reserva de puesto” de la agente titular; y en actuación Nº 28101125/25 (de fecha 1/8/2025) del mismo ADM, proyecta el acuerdo consecuente.-

Qué Secretaría Contable, en actuación Nº 28092536/25 del referido ADM (en fecha 25/07/2025), dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Por ello y conforme a lo previsto en el art. 39 inc. 28 de la Ley Nº IV-0086-2021 - modificada por Ley Nº IV-1106-2023;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la agente ROMIO MERCAU, ORNELLA, D.N.I. N° 32.093.728, ascienda, con carácter provvisorio al cargo de JEFE DE DESPACHO (Fuero: Laboral – Organismo: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados Laborales de la Primera Circunscripción Judicial), a partir del día 4 de AGOSTO de 2025, inter dure la situación de “reserva de puesto” de la agente titular de la categoría respectiva o por el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; sin perjuicio de lo cual la postulante mantendrá su lugar en el orden de mérito, en tanto se encuentre vigente el mismo, y de disponer la recategorización definitiva si eventualmente se produjere la vacante correspondiente y se contare con factibilidad presupuestaria y financiera.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en la sección “concursos internos para cargos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 16813/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -